

# UNIDAD DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA ESTATAL

PERÍODO: DEL 1o AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2017

OCA 3 Y 4

UNIDAD MÉDICA	TOTAL CAPTADO POR LA UNIDAD	10% UNIDAD DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA
C. E. T. S.	\$465,301.00	\$46,530.10
AXOCHIAPAN	\$65,220.00	\$6,522.00
CUAUTLA	\$231,490.00	\$23,149.00
CUERNAVACA	\$541,546.00	\$54,154.60
JOJUTLA	\$60,123.00	\$6,012.30
TETECALA	\$83,083.00	\$8,308.30
YAUTEPEC	\$45,138.00	\$4,513.80
LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
TEMIXCO	\$30,033.00	\$3,003.30
PUENTE DE IXTLA	\$11,310.00	\$1,131.00
JONACATEPEC	\$18,914.00	\$1,891.40
OCUITUCO	\$26,295.00	\$2,629.50
UNIDAD DE ESPECIALIDADES MÉDICAS	\$170,784.00	\$17,078.40
JURISDICCION SANIT. I	\$29,365.00	\$2,936.50
JURISDICCION SANIT. II	\$18,305.50	\$1,830.55
JURISDICCION SANIT. III	\$38,563.00	\$3,856.30
<b>TOTAL = = &gt;</b>	<b>\$1,835,470.50</b>	<b>\$183,547.05</b>

IMPORTANTE: Con relación a la OCA 4. Información relativa a los montos recibidos por concepto de Multas, Recargos, Cuotas, Depósitos Fiscales, Depósitos Judiciales y Fianzas, se informa que la aplicación de los recursos contenidos en la OCA 3 (10% de cuotas) son destinados para la función sustantiva y operativa de la Unidad de la Beneficencia Pública conforme al artículo 27º, Capítulo IV del "Reglamento para Determinación, Captación, Aplicación y Registro de las Cuotas de Recuperación por los servicios de salud proporcionados en las unidades adscritas al Organismo Público Descentralizado Denominado Servicios de Salud de Morelos". (Referencia en oficios DPyE/UDIP/1446/2015 y el DPyE/UDIP/1614/2015).

**ELABORÓ**  
 C.P. FERNANDO URIOSTEGUI SOTELO.  
 SOPORTE ADMINISTRATIVO EN SALUD EN LA UNIDAD DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA

Vo. Bo.  
 LIC. MARGARITA MA. GRISELDA ARISTA RODRÍGUEZ.  
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOCIAL.

**AUTORIZÓ**  
 LIC. ADRIANA HORTENSIA PALACIOS ESQUIVEL  
 DIRECTORA DE LA UNIDAD DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA